RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.- Sede Agricultura (CONTR 2020 485584).

Vista el acta de la mesa de contratación, que se adjunta a la presente resolución, a los efectos previstos en los párrafos primero y segundo del artículo 150 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería. (BOJA Nº 106 de 05 de junio de 2019).

RESUELVO

Adjudicar a la empresa **FISSA JAÉN GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.** el contrato CONTR 2020 485584.- CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL en un importe total de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (78.840,00 €) , IVA excluido; al que se sumará la cantidad de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.556,40 €), correspondiente al impuesto sobre el valor añadido, lo que supone un importe total de **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (95.396,40 €)**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Soledad Aranda Martínez

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		04/11/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwfipb4j8y9A7l83z7X45EZEJ7g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	